

Sres.
 Valor
 Marín
 Cordero
 Urbina
 Galindo
 Cruz
 Plata
 Amado
 Ventagorda
 Domínguez
 Flores
 Garrote
 Menéndez y
 Espinosa.

Acta del Jurado.- En Sevilla, a 13 de Julio de 1961.- Con asistencia del Presidente, Presidente Suplente, y Vocales indicados al margen, se reúne este Jurado, en funciones del mismo, sesión ordinaria y a la hora señalada, 6 y media de la tarde.

Cumplimentándose el Orden del día se trata todos los asuntos que son:

1º.- Lectura y aprobación acta reunión anterior.- Da lectura el Secretario al acta anterior que es aprobada por unanimidad.

2º.- Contestación escritos sobre: a) Clasificación Fco. Páez Cordero, sobre clasificación profesional.- Judica la Gerencia pasa ordenes a Secc. Personal para que sea clasificado como Ayudante.

b) Sanciones por defectos de tejer.- Judica la Dirección se trata no de sanción y si de recargo económico, sin que tenga el carácter de multa, destinados a llamar la atención del personal sobre la calidad del trabajo realizado.

c) Manifiesta la Gerencia no procede acceder a la petición formulada por los Vocales sobre descuentos por anticipos para viviendas.

d) Cómputo de antigüedad, personal Soteco.- Estima la Gerencia que el art. 61 a) 3 de la R.N.T. para Sector Lana exceptúa de la percepción de los aumentos periódicos por tiempo de servicio, al personal que tiene señalada la retribución con arreglo a su edad, sin que haya razón, por tanto, para modificar la norma que ha recibido siguiendo la Exposición.

e) Horario sabados personal admvo.- Manifiesta la Dirección no HA LUGAR a acceder a lo solicitado.

3º.- Plus familiar.- Cantidades a distribuir 3º trimestre.- Informa Comisión.- Tras dar lectura a las cantidades a distribuir durante el 3º trimestre, queda cumplimentado este punto.

4º.- Ruegos y preguntas.- Da lectura el Secretario a escritos sobre sanciones a coñacamaestres, clasificación profesional en Tejidos algodón y actuación de los Vocales y Presidencia en el Jurado y no existiendo más asuntos a tratar finaliza la reunión de la que se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario.

Archivo Histórico

El Presidente

Comisiones Obreras de Andalucía

El Secretario